MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Tel. 041 210233

Contrato N° 12/15

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CASCO URBANO

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en las calles Independencia Nacional c/ 14 de Mayo de la Ciudad de Itac. Del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente, el Sr Ing. **Agr. Pastor Emilio Soria Melo** Con C.I. Nº 944.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CSC Estudio con RUC 651694-7,** domiciliada en Avda. 16 de agosto Nº 350, de la cuidad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Arq. Cándido Sanguina Cano con Cédula de Identidad Nº 651694, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CASCO URBANO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATADA**, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CASCO URBANO,** de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas del llamado por Contratación Directa Nº **13/2015** de las siguientes clausulas del contrato.

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*2*	***139.740.000***

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Tel. 041 210233

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.506

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 13/15**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 164/2015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondie
72131701-010 Mbokajaty, Calle Gaucho y Carolina'i (enripiado perfilado y mantenimiento) 5 km					
1	Preparación de terreno perfilado 5 km	m^2	40.000	200	8.000.000
2	Relleno y compactación de enripiado	m^3	400	20.000	8.000.000
3	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Compañía Amambay (enripiado perfilado y mantenimiento) 7km					
4	Preparación de terreno perfilado 7 km	m^2	56.000	200	11.200.000
5	Relleno y compactación de enripiado	m^3	560	20.000	11.200.000
6	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Compañía Carolina (enripiado perfilado y mantenimiento) 3 km					
7	Preparación de terreno perfilado 3 km	m^2	24.000	200	4.800.000
8	Relleno y compactación de enripiado	m^3	240	20.000	4.800.000
9	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Jugua-i (enripiado perfilado y mantenimiento) 5km					
10	Preparación de terreno perfilado 5 km	m^2	40000	200	8.000.000
11	Relleno y compactación de enripiado	m^3	400	20.000	8.000.000
12	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Compañía Sto. Doroteo Morel (enripiado perfilado y mantenimiento) 5km					
13	Preparación de terreno perfilado 5 km	m^2	40.000	200	8.000.000
14	Relleno y compactación de enripiado	m^3	400	20.000	8.000.000
15	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Compañía Ramos (enripiado perfilado y mantenimiento) 5km					
16	Preparación de terreno perfilado 5 km	m^2	40000	200	8.000.000
17	Relleno y compactación de enripiado	m^3	400	20.000	8.000.000
18	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Acceso Compañía Rios Rugua (enripiado perfilado y mantenimiento) 7km					
19	Preparación de terreno perfilado 7 km	m^2	56.000	200	11.200.000

Scanned by CamScanner

20	Relleno y compactación de enripiado	m^3	560	20.000	11.200.000
21	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
72131701-010 Sobre Blas Garay Jacinto Colarte hasta Juan Manuel Frutos (enripiado mantenimiento) 1 cuadras					
22	Reparación de terreno raspado	m^2	800	450	360.000
23	Limpieza final	un	1,00	500.000	500.000
72131701-010 Sobre Pedro Juan Caballero desde Tte Ladislao Muñoz hasta Blas Garay (enripiado mantenimiento) 2 cuadras					
24	Reparación de terreno raspado	m^2	1.600	450	720.000
25	Limpieza final	un	1,00	500.000	500.000
72131701-010 Sobre Juan Manuel Frutos Tte. Ladislao Muñoz hasta Antonio López (enripiado mantenimiento) 1 cuadra					
26	Reparación de terreno raspado	m^2	800	450	360.000
27	Limpieza final	un	1,00	500.000	500.000
72131701-010 Desde Sgto Doroteo Morel hasta Nanagua (enripiado mantenimiento) 5 cuadras					
28	Reparación de terreno raspado	m^2	2.000	450	900.000
29	Relleno y compactación de enripiado	M3	500	20.000	10.000.000
30	Limpieza final	un	1.00	500.000	500.000
				TOTAL GENERAL	**139.740.000**

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs: **139.740.000** (Guaraníes: ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta mil) I.V.A Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción del Contrato hasta 2 meses.

El CONTRATISTA comenzará los trabajos dentro de los 5 (Cinco) Días calendario siguiente a la fecha de la firma del presente Contrato, deberá terminar dentro del periodo de 20 días se emitirá la recepción provisoria, y la recepción definitiva dentro de los 10 días posteriores a la recepción provisoria, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

7. PLAZO, LUGAR DE OBRA

La obra tendrá un plazo de ejecución de 30 días y los lugares a ser realizados serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Intendente Municipal**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Scanned by CamScanner

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itacurubi del Rosario República del Paraguay al día 24 mes noviembre año 2015

Miguelides Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo
Intendente Municipal

Arq. Cándido Sanguina Cano
CSC Estudio

Scanned by CamScanner